



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-3065

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 24-09-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 22-12-2020

Folio: 2020-3065

Certificado de ingresos: 2020-386689

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE RUBEN Y COND. ARMENDARIZ TERRAZAS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 160-136-098

Propietario: JOSE RUBEN Y COND. ARMENDARIZ TERRAZAS

Domicilio: CALLE LLANURA COATILLO 14839 COLONIA MONTEVERDE I -FRACTO-

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VoBo
SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.00	25.65	0.00		440.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.00	25.65	0.00		88.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.00	25.65	0.00		88.01
TOTALES			50.00	51.30	0.00		\$ 616.07

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-12-2020 11:40:26

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null
302d02146ca106b38fee0f0d210f412069439a342f77c7f302150082a598d7424f9b0dac5f09f02d4c0a41e154e41c